

ALCALDIA
CONSTITUCIONAL
DE
ALHAZORA.

Devino á V. á
María Rom Alcar
su documento de se-
guridad, natural de
esta villa, para que
la impida V. la
salida de dicho pue-
blo, pues que pretén
punta a cometer
cualquiera clase de
Hogalías con varias
personas y casaturas
de esta villa, como ya
lo he egeutado, sin
duda por efecto de
su marcado demor-
cia, la devino á su

disposicion de justicia
a justicia fa' los fines
judiciados, y con el doble
objeto tambien de que
no pueda cometerlas
en ningun otro pue-
blo, y con eso se evi-
taran fuercas conu-
cuencias.

Dios q. a. V. l. a.
Alcazar de Agosto
de 1850.

Vicente Duran

Dr. Alcazar de Villafraus.

